



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00763-00
Demandante	Libardo Bedoya
Demandada	Sandra Patricia Esquivel

Surtido como se encuentra el emplazamiento a la demandada señora **SANDRA PATRICIA ESQUIVEL** y sin que esta haya comparecido, de conformidad con lo normado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curadora ad litem a la abogada **ADRIANA MARÍA MURILLO LONDOÑO** T.P. 156.794. del C.S.J, quien deberá ser notificada por la parte demandante al correo electrónico: adrima925@hotmail.com, Dirección CALLE 43 N° 67 A 19, BARRIO SAN JOAQUÍN, MEDELLÍN Cel. (301)4091164 teléfono 3017625800, para que asuma la representación de la parte pasiva como defensora de oficio.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***c8e799593cc2255e3356a5ea88d638d5f720c4d8de7405e0105881be52
428b60***

Documento generado en 02/07/2021 11:06:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>